

## Universidad Nacional de Córdoba





## VISTO:

La presentación por parte de la Profesora Cecilia Beatriz Bettolli las facturas nº 0001-00000061 y 0001-00000062 para el cobro de honorarios por el dictado de los módulos "Eje 1: Literatura y vida" y "Eje 3: El Taller de lectura", del PROPALE;

## Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Cecilia Beatriz Bettolli dictó los mencionados módulos durante el segundo cuatrimestre de 2011;

Que a tomado intervención el Área Económico-financiera de esta Facultad;

## LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO Nº 1: Reconocer los servicios prestados por la Profesora Cecilia Beatriz Bettolli por el dictado de los módulos antes mencionados, y disponer el pago por la suma total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100).

ARTICULO Nº 2: Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos de recursos propios de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO Nº 3: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, **0** 7 DIC 2011

RESOLUCIÓN Nº 2243

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
SACUATAD DE FILOSOFIA Y HUMANIRADES DE

Dra. CLO

Facultad de Filosofia y humanidados